



## Honorarios 2022

Plan Fiscal (X SEKURE)

A continuación, se muestran los honorarios vigentes para Negocios a partir del **1 de junio 2022** para contabilidad y declaraciones de impuestos. El cumplimiento de las obligaciones fiscales es exclusivo del contribuyente por lo que deberá informar cualquier información que sea pertinente a su actividad económica para el correcto cálculo de impuestos.

El cálculo de honorarios se basa en tres conceptos principales:

- **Honorarios Fijos:** Se refiere a los honorarios mínimos que cobramos por nuestro servicio, **el pago de esta cuota se puede realizar de forma anual con 20% de descuento en cualquier momento.** Esta será la cuota que se cobrará en caso de no haber ingresos en el periodo.
- **Cuota Porcentual Variable:** Esta tarifa es referente al cargo de nuestros honorarios por la carga de trabajo y tiempo que dedicamos a cada cliente de forma mensual: **La base para el cálculo es el monto de los ingresos del periodo a declarar** (antes de impuestos). De esta manera garantizamos una tarifa justa para todos nuestros clientes. La referencia del mercado es 3.5%.
- **Validación de CFDI:** De acuerdo con el Código Fiscal de la Federación, **todos los contribuyentes tienen la obligación de verificar la procedencia de las facturas de gastos que reciben** y con ello evitar la realización de operaciones inexistentes, esta validación se realiza de forma masiva mediante software, el cual verifica la procedencia legal de las facturas y que dichos emisores no pertenezcan a las listas negras del SAT (conocidas como EFOS). El costo es por CFDI validado.

**Tabla 1:** Honorarios mensuales para contabilidad y declaraciones de impuestos

Tarifa	Honorarios Fijos	% Variable	Validación CFDI
Tarifa Altos Ingresos 2022	\$150.00	0.85%	\$1.50
Promoción JULIO 2022	<del>\$160.00</del> \$150.00	<del>0.65%</del> 0.50%	<del>\$1.35</del> \$1.15
<b>Tarifa 2022 (Vigente)</b>	<b>\$190.00</b>	<b>1%</b>	<b>\$1.56</b>
Tarifa 2023 (a partir del 1 de enero 2023)	\$205.00	1.10%	\$1.75



**Tabla 2:** Otros honorarios vigentes

TIPO DE DECLARACION O SERVICIO	COSTOS 2022	IVA 16%	TOTAL	NOTA
<b>DECLARACIONES ANUALES</b>				
ANUAL 2021 PERSONA FISICA SUELDOS Y SALARIOS	\$ 350.00	\$ 56.00	\$ 406.00	COSTO INICIAL
ANUAL 2021 PERSONA MORAL	\$ 950.00	\$ 152.00	\$ 1,102.00	CUOTA VARIABLE
ANUAL PERSONA FISICA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	\$ 350.00	\$ 56.00	\$ 406.00	CUOTA VARIABLE
<b>SERVICIOS ADICIONALES</b>				
HORA DE ASESORIA Y/O TRABAJO ADICIONAL	\$ 375.00	\$ 60.00	\$ 435.00	APLICA DESCUENTO A CLIENTES
CRUCE CON ESTADO DE CUENTA	\$ 200.00	\$ 32.00	\$ 232.00	CUOTA VARIABLE
MODIFICACIONES A RFC	\$ 185.00	\$ 29.60	\$ 214.60	FIJO
DECLARACION RIF BIMESTRAL	\$ 450.00	\$ 72.00	\$ 522.00	APLICA DESCUENTO A CLIENTES
DECLARACION SIN MOVIMIENTOS	\$ 90.00	\$ 14.40	\$ 104.40	DECLARACION EN CEROS
<b>NOMINA</b>				
NÓMINA MENSUAL POR EMPLEADO	\$ 250.00	\$ 40.00	\$ 290.00	ADMINISTRACION, CALCULO Y TIMBRADO
MOVIMIENTOS IMSS ALTA/BAJA	\$ 200.00	\$ 32.00	\$ 232.00	POR EMPLEADO
<b>CFDIS</b>				
EMISION FACTURA POR SOLICITUD	\$ 25.00	\$ 4.00	\$ 29.00	APLICA DESCUENTO A CLIENTES
VALIDACION CFDI RECIBIDOS EN SISTEMA (EFOS)	\$ 1.56	\$ 0.25	\$ 1.81	NO APLICA DESCUENTO
ACTIVAR MESES SIN INTERESES	\$ 250.00	\$ 40.00	\$ 290.00	CUOTA ADICIONAL UNICA POR CLIENTE

**IMPORTANTE:**

- La formalización de la prestación del servicio podrá realizarse mediante contrato.
- Todos los precios son más IVA.
- La factura de honorarios se realiza al momento de la declaración, en situaciones de regularización la factura se genera antes de prestar el servicio.
- En regularizaciones y pagos anticipados existe opción de pagar hasta 6 meses sin intereses con tarjeta de crédito (por solicitud).
- **Los descuentos aplican solamente en las tarifas variables.**
- Descuentos especiales a contratantes de seguros (vida, retiro, gastos médicos, autos, etc.)
- Los datos bancarios para realizar sus pagos son los siguientes:
  - **Titular:** Daniel de Jesús Aranda Collado
  - **RFC:** AACD851015BS1
  - **Banco:** Banco Regional S.A.
  - **CLABE:** 058597000022607810
- El **plazo máximo para el pago de una factura es de 14 días naturales**, las penalizaciones por pago extemporáneo son las siguientes:
  - Pérdida de descuentos
  - Penalización del 5% del monto adeudado

